

RECIBIDO 23 DIC 2010

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.L.10. 0336****Dra. Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón CALVAS el **13/Diciembre/2010**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JORGE SOTO CIA. LTDA..**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2010.197 de 16/Diciembre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

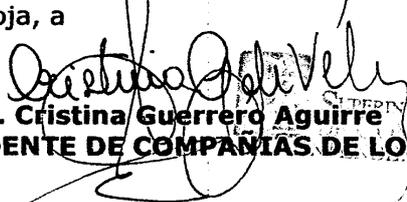
## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JORGE SOTO CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

16 DIC 2010



**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Exp. Reserva 7333447  
Nro. Trámite 7.2010.220  
VSB/





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL Del Cantón Calvas

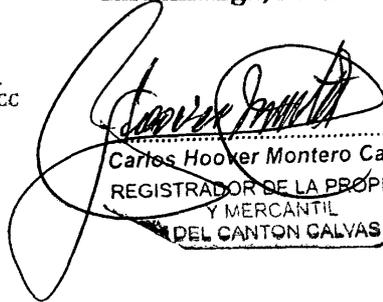
Sr. Carlos Hoover Montero Carrión  
Registrador de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Calvas.....

.....TIFICO:

QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA DE RESOLUCION Y CONSTITUCION DE LA  
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA E  
INMOBILIARIA JORGE SOTO CIA LTDA. Aprobada su constitución mediante  
Resolución Nro. SC.DIC.L.10.0336 por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO  
MERCANTIL DE ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:04 REPERTORIO NUMERO:51 el día  
de hoy 23 de diciembre de 2010. A favor de los señores JORGE STHALIN SOTO  
LUZON casado; y, MARIA ELSA LUZON YAGUANA casada.

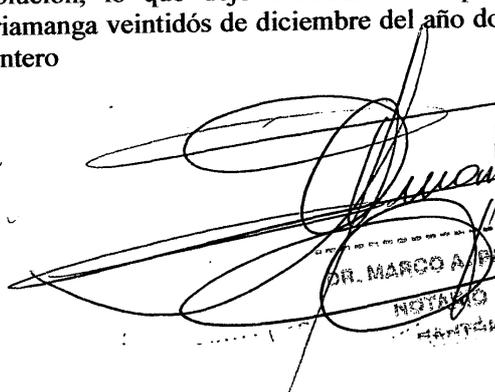
Cariamanga, 23 de diciembre de 2010

Recibido: CJR  
Revisado: CJR.  
CHMC/RPYMCC

  
.....  
Carlos Hoover Montero Carrión  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL  
DEL CANTON CALVAS



**DOY FE.** De haber dado cumplimiento con lo dispuesto por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre Intendente de Compañías de Loja, en su resolución No. SC.DIC.L.10.0336, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diez, por lo que procedo a sentar **Razón** de dicha resolución en donde se aprueba la constitución de la **COMPAÑIA "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JORGE SOTO CIA. LTDA"**. En los términos constantes en la referida resolución, lo que dejo constancia del particular para los fines legales consiguientes.. Cariamanga veintidós de diciembre del año dos mil diez. El Notario Dr. Marco Augusto Pardo Montero

  
.....  
DR. MARCO A. PARDO MONTERO  
NOTARIO PRIMERO  
CANTÓN CALVAS

